



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación



ME LLENA DE **ORGULLO**

Secretaría de Finanzas y Planeación

**Comité de Transparencia**

**Decimocuarta Sesión Extraordinaria**

20 de septiembre de 2019

Xalapa, Veracruz



**ACTA DE LA DECIMOCUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE VERACRUZ**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 13:00 horas del día veinte de septiembre del dos mil diecinueve; reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Finanzas y Planeación ubicada en el quinto piso del edificio sito en Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017; los ciudadanos: Mtra. Delia González Cobos, Procuradora Fiscal de la SEFIPLAN, en su calidad de Presidenta; Mtro. Ricardo Rodríguez Díaz, Subsecretario de Ingresos; Mtro. Pabel Pazos Rincón, Subsecretario de Egresos; Lic. Eleazar Guerrero Pérez, Subsecretario de Finanzas y Administración; Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y el Dr. Rodolfo Chena Rivas, Coordinador de Asesores del C. Secretario, en su calidad de Vocales del citado Órgano; así como el Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruíz, Jefe de la Unidad de Transparencia en su calidad de Secretario del Órgano; y con fundamento en lo señalado en los artículos 3 fracción IV, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 3 fracción IV, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, para celebrar la **Decimocuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**-----

La Presidenta solicitó al Secretario del Comité el resultado de la convocatoria emitida, a lo que el Secretario informó que se encontraban presentes todos y cada uno de los integrantes del Comité, por lo que, en virtud de que existe el número de integrantes requeridos por ley, y posterior a revisar la Lista de Asistencia, se informa, que existe quórum para poder llevar



acabo la presente sesión.-----  
-----

En virtud de lo anterior, se da lectura al orden del día de la presente sesión, consistente en:

- 1. Lista de asistencia, y en su caso, declaratoria de quórum.**
- 2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.**
- 3. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de clasificación de información en la modalidad de Reservada respecto los convenios de liquidación o finiquito de los adeudos de transferencias federales derivados de Controversias Constitucionales interpuestas por diversos municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave correspondientes al ejercicio 2016, documentales necesarias para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 04463719.**
- 4. Clausura.**

Se pregunta a los presentes si están de acuerdo en el orden del día, manifestando los presentes su voto en sentido afirmativo y tomándose el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CT-EXT14-01/20/09/2019, Se aprueba, por unanimidad de votos de los presentes el orden del día para la celebración de la Decimocuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, para quedar como sigue: 1. Lista de asistencia, y en su caso, declaratoria de quórum, 2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día, 3. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de clasificación de información en la modalidad de Reservada respecto los convenios de liquidación o finiquito de los adeudos de transferencias federales derivados de Controversias Constitucionales interpuestas por diversos municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave correspondientes al ejercicio 2016, documentales necesarias para dar**



**respuesta a la solicitud de información con número de folio 04463719 y 4. Clausura. -----**

Acto seguido, el Secretario del Comité señala como punto del Orden del Día marcado con el **número 3**, que señala: **Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de clasificación de información en la modalidad de Reservada respecto los convenios de liquidación o finiquito de los adeudos de transferencias federales derivados de Controversias Constitucionales interpuestas por diversos municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave correspondientes al ejercicio 2016, documentales necesarias para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 04463719.**

En uso de la voz, el Secretario del Comité indica que respecto de la aprobación de la solicitud para realizar la **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE RESERVADA**, derivada de la solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 04463719 y en la cual solicita:

*"Copia de los convenios de liquidación o finiquito de los adeudos de transferencias federales a los ayuntamientos del estado pendientes de pago desde 2016, a los que se refieren las sentencias de la suprema corte de justicia de la nación. Si hubo alguna quita, compensación o modalidad especial de pago, solicito tambien copia de ese documento. En caso de haber conseguido alguna disminución o ahorro en el monto del adeudo, indicar a que partida se destinará. Especificar si ya concluyó el pago o los plazos convenidos, cantidad pagada y saldo deudor".(Sic)*

De conformidad con los artículos 3 fracción XVIII, 9 fracción I, 11 fracción VII, 55, 60 fracción I, 63, 68 fracción VI, 69 y 70 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave así como los artículos 3 fracción X, 4, 5, 12, 13, 14 y 42 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se somete ante el Pleno de este Órgano, la Clasificación de Información aducida por la Procuraduría Fiscal



de esta Dependencia, que mediante oficio PF/1214/2019 y su alcance manifiesta los siguientes razonamientos:

Primeramente es menester señalar que la representación legal del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave corresponde a la Secretaría de Gobierno, de conformidad con los artículos 8, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como 1 y 15 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno con fundamento en su Reglamento Interior, que a la letra dice:

*Artículo 15. El titular de la Secretaría tendrá las facultades siguientes:*

*XXXII. Representar legalmente al Gobierno del Estado y al Gobernador ante cualquier instancia administrativa, legislativa, fiscal o jurisdiccional, de carácter federal, estatal o municipal, e intervenir en toda clase de juicios en que sea parte, incluyendo el juicio de amparo, por sí o por conducto de la Subsecretaría Jurídica y de Asuntos Legislativos y/o su Dirección General Jurídica prevista en este Reglamento; así como presentar denuncias o querellas penales, coadyuvar con el Ministerio Público o la Fiscalía General, contestar y reconvenir demandas, oponer excepciones, comparecer en las audiencias, ofrecer y rendir pruebas, presentar alegatos, nombrar delegados o autorizados en los juicios en que sea parte, recibir documentos y formular otras promociones en juicios civiles, fiscales, administrativos, laborales, penales o de cualquier otra naturaleza, intervenir en actos y procedimientos en general, recusar jueces o magistrados, e interponer todo tipo de recursos;*

En consecuencia, los convenios que pudiesen derivar de Controversias Constitucionales interpuestas por algunos municipios del Estado ante la falta de ministración de diversas aportaciones federales en ejercicios anteriores, controversias en las que la representación jurídica del Estado, como ya se mencionó, corresponden a la Secretaría de Gobierno, razón por la cual la Procuraduría Fiscal, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación, no tiene la certeza de si dichas controversias han causado estado o, si por el contrario, se encuentren subjudice.





En este orden de ideas, y en pro del principio de máxima publicidad que rige a este Sujeto Obligado, se le solicitó a la Secretaría de Gobierno se manifieste al respecto, misma que se pronunció mediante oficio SG-DGJ/4658/09/2019, de fecha 12 de Septiembre de 2019, suscrito por el Lic. José Pale García, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica, señalando que a la fecha se han suscrito 38 convenios celebrados entre el Gobierno del Estado de Veracruz y diversos municipios; sin embargo, estos se remitieron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin que el Máximo Tribunal se haya pronunciado respecto de su validez como medio de cumplimiento a sus resoluciones, por lo que no existe información certera respecto de la petición de otorgar los referidos convenios, ya que no tenemos la certeza que éstos se tomen por válidos.

Derivado de lo anterior, consideramos que la Secretaría de Finanzas y Planeación por conducto de la Procuraduría Fiscal no es la indicada en primer término, e n proporcionar la información solicitada referente a los convenios; sin embargo, una vez que las respectivas resoluciones causen estado y nos sean remitidas dichas resoluciones para efecto de pago, estaríamos dispuestos a entregar la información, ya que adicional a lo ya se ha manifestado, en este momento nos encontramos imposibilitados para otorgar alguna información o documentación al respecto por formar parte de un expediente judicial, **por considerarse información clasificada en la modalidad de reservada**, situación que con fundamento en el artículo 68, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que señala:

*Artículo 68.- La siguiente es información reservada y por tanto no podrá difundirse, excepto dentro de plazos y condiciones a que esta Ley se refiere:*

*VII. Vulnere la conducción de los expedientes judiciales y por tanto no podrá difundirse, excelto dentro de los plazos y condiciones a que esta Ley se refiere.*

En esta inteligencia y atentos a lo anterior se solicita a este Comité pronunciarse respecto de la solicitud de clasificación de información en la modalidad de reservada respecto de los convenios de liquidación o finiquito de los adeudos de



transferencias federales a los Ayuntamientos del Estado pendientes de pago desde 2016, hasta en tanto no causen estado las controversias constitucionales, toda vez que el dar información incompleta, confusa o irreal no abonaría a la correcta aplicación del Principio de Máxima Publicidad ni a la Transparencia y Rendición de Cuentas que rige a este Sujeto Obligado, a lo cual los presentes manifestaron su aprobación por unanimidad de votos respecto de la clasificación de información en la modalidad de reservada hasta por el término de 5 años o en el momento que este Sujeto Obligado tenga la notificación de que las ejecutorias hayan Causado Estado, como lo marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en concordancia con la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz en su artículo 66 fracción VII, "...Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado."-----

Por lo que el Comité procede a emitir: -----

**ACUERDO CT-EXT14-02/20/09/2019 Se aprueba, por unanimidad de votos de los presentes la CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN en la modalidad de RESERVADA respecto de los convenios suscritos entre el Ejecutivo del Estado y los diferentes municipios, derivados del cumplimiento de las Controversias Constitucionales interpuestas por diversos municipios, contra el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyas resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación aún no han causado Estado, hasta por un periodo de cinco años o un tiempo menor si este Sujeto Obligado tiene la notificación oficial y certeza de que dichas ejecutorias hayan Causado Estado.**-----

Continuando, con el desarrollo de la sesión, el Secretario del Comité informa a la Presidenta que se han agotado los asuntos agendados en el orden del día.-----

En uso de la voz, la Presidenta del Comité de Transparencia señala que habiéndose agotado cada uno de los puntos del Orden del Día y no existiendo ninguno otro punto a tratar, se da por terminada la **Decimocuarta Sesión Extraordinaria**

Av. Xalapa N°301.  
Col. Unidad del Bosque,  
C.P. 91010, Xalapa VZ



**del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz**, siendo las 14:00 horas del mismo día que dio inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los fines administrativos y legales a los que haya lugar.-----  
-----

**La Presidenta**

Mtra. Delta González Cobos  
Procuradora Fiscal

**Vocal:**

Mtro. Ricardo Rodríguez  
Díaz  
Subsecretario de Ingresos

**Vocal:**

Mtro. Pabel Pazos Rincón  
Subsecretario de Egresos

**Vocal:**

Lic. Eleazar Guerrero Pérez  
Subsecretario de Finanzas  
y Administración

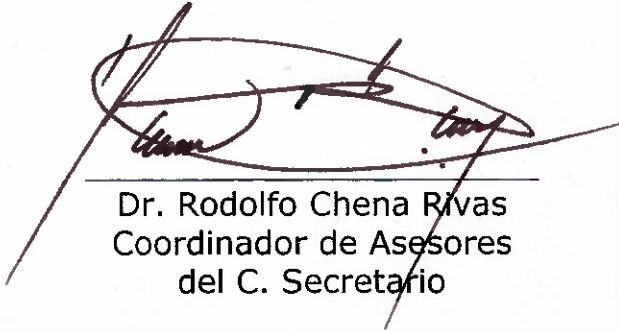
**Vocal:**

Lic. José Manuel Pozos del  
Ángel  
Subsecretario de Planeación





**Vocal:**

  
Dr. Rodolfo Chena Rivas  
Coordinador de Asesores  
del C. Secretario

**Secretario del Comité:**

  
Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruiz  
Jefe de la Unidad de  
Transparencia

HOJA DE FIRMAS DE LA DECIMOCUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CELEBRADA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019.





